



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 037 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 FEB. 2011

### VISTO:

El Informe N° 009-2011-GR.CAJ.DRA.D.P./JDCT., de fecha 01 de febrero del 2011, con registro N° 00228202, que contiene la solicitud de fecha 05 de Enero del 2011 con registro N° 209549 respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Cap. EP. ® Miguel Angel ALVA CARDENAS ex Funcionario designado solicita otorgamiento de Compensación por Tiempo de Servicios, por el tiempo laborado en el cargo de Confianza de Director Regional de la Oficina de Defensa Nacional Nivel Remunerativo F-4 del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según se desprende de la Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos N° 005-2011-GR.CAJ-DRA/D.P, se concluye que el Cap. EP. ® Miguel Angel ALVA CARDENAS laboró en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina de Defensa Nacional nivel remunerativo F-4 desde el 15 de enero del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2010 respectivamente, por espacio de tres (03) años, once (11) meses y dieciseis (16) días;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 25224, es procedente el otorgamiento del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios hasta por un total de cuatro (04) años de servicios;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Personal, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de noviembre del 2004, Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** el beneficio de **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, a favor del **Cap. EP. ® Miguel Angel ALVA CARDENAS** ex Funcionario del Gobierno Regional Cajamarca, **el importe de OCHENTA Y UNO Y 06/100 NUEVOS SOLES (S/ 81.06)** que corresponden al 50% de la remuneración principal del nivel remunerativo F-4, equivalente a cuatro (04) años de servicios.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 037 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 FEB. 2011

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Sector 99: Gobiernos Regionales, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 006: Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Presupuesto Vigente.



**ARTICULO TERCERO.-** La Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, queda encargada de transcribir la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a lo normado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

*Lic. Adm. Deyber Eli Flores Calle*  
DIRECTOR REGIONAL

jdct/